

MIN. INT. (CIRC.) N° 0042 /

ANT.: Fondo Nacional de Desarrollo Regional-  
Glosas Comunes para los GORES,  
Presupuesto 2015.

MAT.: Solicita información para dar  
cumplimiento a las Glosas que indica.

SANTIAGO, 20 ABR 2015

DE : JEFA DE DIVISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL

A : SRS.(AS) INTENDENTE(AS) REGIONALES

En atención a la normativa vigente que rige para los recursos contemplados en los presupuestos de los Programas de Inversión Regional en la Ley de Presupuestos del presente año, en particular para las Glosas que más adelante se detallan, donde se establece que Los Gobiernos Regionales deben publicar en su página Web antecedentes relativos a estas Glosas, citando además que esta Subsecretaría debe consolidar dicha información a nivel nacional, para publicarla en su página Web, solicito a usted, tenga a bien, informar en relación a lo especificado para cada una de ellas, según el formato que se adjunta y la periodicidad según corresponda:

1. **Glosa 02 -3 (Subtítulo 29) 3.5 (TRIMESTRAL)** Comunes a todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes – referida a los **Derechos de Aprovechamiento de Aguas para Comités o Cooperativas de Agua Potable Rural existentes o Sistemas de Abastos de Agua.**

| Comuna | Institución Beneficiada con la Transferencia | Listado de beneficiarios |
|--------|----------------------------------------------|--------------------------|
|        |                                              |                          |

2. **Glosa 02 -5 (Subtítulo 33) 5.1 (SEMESTRAL)** Comunes a todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes – referida a las **Transferencias a instituciones cuyos presupuestos se aprueben en esta ley, incluyendo al Instituto de Investigaciones Agropecuarias, Instituto Forestal, Instituto de Fomento Pesquero y el Centro de Información de Recursos Naturales, para el financiamiento de proyectos de telecomunicaciones o programas de mejoramiento de la calidad de la educación, de promoción del turismo, de saneamiento de títulos, de innovación para la competitividad, de gestión de la calidad, de conservación y recuperación del medio ambiente y de fomento productivo (incluso los destinados a concursos de riego y aquellos que se ejecuten en los recintos indicados en el numeral 4.2.7 de esta glosa), científico o tecnológico, de los programas de subsidio de recambio de calefactores que ejecute el Ministerio del Medio Ambiente, del Programa Chile Atiende, y de capacitación. En cuanto a los programas de riego, los convenios se celebrarán con la Comisión Nacional de Riego, para la ejecución de concursos específicos acordados en el marco de la Ley N°18.450 y sus modificaciones.**

| Comuna | Institución Beneficiada con la Transferencia | Producto y aplicabilidad | Monto Transferencia M\$ |
|--------|----------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
|        |                                              |                          |                         |

3. **Glosa 02 -5 (Subtítulo 33) 5.2 (SEMESTRAL)** Comunes a todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes – referida a **Transferencias a las instituciones elegibles para financiamiento del Fondo de Innovación para la Competitividad y a las Corporaciones de Desarrollo constituidas con participación del Gobierno Regional, para la elaboración de estudios e investigaciones según la Resolución N°277 de 2011, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.**

| Comuna | Institución Beneficiada con la Transferencia | Producto y aplicabilidad | Monto Transferencia M\$ |
|--------|----------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
|        |                                              |                          |                         |

4. **Glosa 02-5 (Subtítulo 33) 5.5 (TRIMESTRAL)** Común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes – referida a las **Transferencias para la protección y puesta en valor de inmuebles y bienes muebles declarados monumentos nacionales de propiedad o usufructo de instituciones privadas sin fines de lucro.**

| Comuna | Institución Beneficiada con la Transferencia | Nombre Monumento Nacional Inmueble Intervenido | Monto Transferencia M\$ |
|--------|----------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------|
|        |                                              |                                                |                         |

5. **Glosa 02-5 (Subtítulo 33) 5.6 (TRIMESTRAL)** Común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes – referida a las **Transferencias a los programas Dirección de Obras Hidráulicas y Agua Potable Rural de la Dirección General de Obras Públicas para financiar la ejecución de obras, incluso aquellas que se decida ejecutar por administración directa, que atiendan situaciones de emergencia o zonas de escasez hídrica, calificadas por parte del Ministerio de Obras Públicas.**

| Comuna | Institución Beneficiada con la Transferencia | Obra ejecutada | Monto Transferencia M\$ |
|--------|----------------------------------------------|----------------|-------------------------|
|        |                                              |                |                         |

6. **Glosa 02 - 07 (TRIMESTRAL)** Común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes – referida a las **Los gobiernos regionales deberán informar sobre los criterios aplicados para la distribución de los recursos considerados en las asignaciones 03.001 y 03.003 del subtítulo 24 y la asignación 03.125 del subtítulo 33.**

| Criterios | Subtítulo/Asignación | Municipios | Monto Transferencia M\$ |
|-----------|----------------------|------------|-------------------------|
|           |                      |            |                         |

7. **Glosa 02 - 08 (SEMESTRAL)** Comunes a todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes – referida a la **La cartera de proyectos financiada con cargo a los programas de inversión de los gobiernos regionales deberá ser publicada mensualmente en sus respectivas páginas web.**

| Proyecto | Estado de avance de la ejecución | Monto M\$ |
|----------|----------------------------------|-----------|
|          |                                  |           |

8. **Glosa 02 -10 (SEMESTRAL)** Comunes a todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes - referida a las **Los Gobiernos Regionales podrán financiar uno o más Planes de Desarrollo integral en comunidades indígenas, a ejecutarse en predios acogidos a los artículos 20, letras a) y b), 21, 75 y 76 de la Ley N°19.253, los que podrán incluir todos o algunos de los siguientes componentes: fomento productivo, infraestructura básica de carácter productivo, saneamiento sanitario, electrificación rural, residuos sólidos, construcción o mejoramiento de caminos comunitarios, rurales o vecinales, casetas sanitarias, agua potable rural, ya sea a través de sistemas de agua potable y/o de abastos de agua y compra de derechos de agua para abastecimiento doméstico.**

| Comuna | Tipología de proyecto | Entidad | Monto M\$ |
|--------|-----------------------|---------|-----------|
|        |                       |         |           |

En este contexto y para dar cumplimiento a esta normativa Legal en lo concerniente a lo referido, solicito a usted, remitir dicha información en los periodos detallados para cada Glosa; **una vez publicada en la página web de cada Gobierno Regional, en un plazo no posterior a 15 días después del término de cada periodo.** Esta solicitud será recordada mediante correo electrónico.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
**Jefa**  
**DIVISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL**

JMV/KNF  
**DISTRIBUCIÓN:**

1. Srs.(as) Intendentes(as) Regionales.
2. Srs.(as) Jefes División de Análisis y Control de Gestión, Gobiernos Regionales.
3. Srs.(as) Jefes División de Administración y Finanzas, Gobiernos Regionales.
4. Srs.(as) Jefes Unidad Regional de SUBDERE.
5. División de Desarrollo Regional.
6. Unidad F. N. D. R.
7. Oficina de Partes.